

## **ACUERDO N°29**

De 08 de marzo de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con INDUSTRIAS MODERNAS, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde, entre otras funciones, desarrollar una ciudad donde la prioridad sea el ciudadano y la optimización de su calidad de vida, así como velar por el desarrollo integral de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá tiene como misión crear una ciudad equitativa, limpia, segura, próspera, sana, educada, democrática, participativa, ordenada, moderna y armónica, para beneficio de la ciudadanía;

Que el Municipio de Panamá cuenta con la Oficina de la Mujer y Equidad, adscrita al Despacho del Alcalde, para la prevención y fomento de políticas en contra de los delitos de violencia de género, la cual tendrá las funciones establecidas en el Artículo 24 de la Ley 82 de 2013, coordinará con todas las instituciones relacionadas a la lucha contra los delitos de violencia de género y su prevención, promoverá la transversalidad de la perspectiva de equidad en las actividades que se realizan dentro del Distrito de Panamá y coordinará la realización de cursos complementarios con entidades asociadas para mejorar el nivel de vida, autoestima y empoderar en su propio desarrollo a todos los habitantes del Distrito de Panamá.

Que Industrias Modernas, S.A., es propietario de CAPRICE, marca reconocida como líder en la producción de lencería femenina en Panamá, dedicada a empoderar a las mujeres en todo el mundo, cuyos valores incluyen el compromiso de servicio y crear valor a sus clientes, el compromiso para empoderar a las mujeres en la comunidad y el compromiso y pasión de sus colaboradores hacia los resultados de sus clientes;

Que el Municipio de Panamá e Industrias Modernas, S.A., desean establecer y desarrollar relaciones de cooperación para el empoderamiento de las mujeres en el distrito de Panamá;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la referida Ley 106 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con Industrias Modernas, S.A., destinados al empoderamiento de las mujeres, a través de iniciativas que promuevan el bienestar y la salud de las ciudadanas y residentes del Distrito de Panamá.





Pág. N°2 Acuerdo N°29 De 08/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio estará vigente por un período de dos (2) años, a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARTIZAVILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL HMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.29 Del 08 de marzo de 2022

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 09 de marzo de 2022

Sancionado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÈ LUIS/FÁBREGA

HIAM E. LORENZO M.